cluidos en esta planta à los que lo eran; pero respecto de la actual ausencia del Marquès de Valdecañas, y de D. Bentura de Landaeta entrarà à llenar el numero de los sis, en falta de Capitan General, el Teniente General mas antiguo q̃ se hallare en la Corte, cuya regla se observarà asi en adelante para las seis Plaças de Militares. Por Ministros Togados à Don Juan Antonio de Torres, vno de los actuales cinco Presidentes del Consejo de Castilla, q̃ entrarà tambiẽ en el de Guerra, como Decano dèl, en ausencia del Marquès de Vedmar, al Conde de Gondomar, à Don Pedro Colon de Larreatigui, al Conde de Gerena, à Don Antonio Jurado, y à Don Luis Ramirez; por Fiscal General à Don Sevastian de Montufar, que actualmente sirve esta Plaça, y para Abogados Generales los sugetos que nombrarè, y por Secretario en Gefe à Don Martin de Sierralta, con los mismos oficios que actualmente tiene la Secretaria de Guerra, en q̃ no se harà novedad por aora. Por lo que mira à los sueldos, deseando tengan los correspondientes para su manutenciõ y decencia, he venido en señalar à cada vno de los dos Decanos que van nombrados el de seis mil escudos de vellon al año; quatro mil y quinientos à cada vno de los Consegeros asi Militares, como Togados; quatro mil al Fiscal General otros quatro mil al Secretario, y tres mil y quinientos à cada vno de los dos Abogados Generales; y respecto de q̃ las Plaças de los Militares no pueden ser permanẽtes, por estàr sugetos à passar los q̃ las exercen (como queda tocado) fuera de la Corte, se ha de estàr en inteligencia, de que estos sueldos les han de cessar desde el dia q̃ salieren de ella, por aver de entrar à percibirlos los que en su lugar se subrrogaren, hasta que aquellos se restituyan à la Corte, ò vengan otros de mayor grado, ò antiguedad, que los que por ausencia de ellos se hallaren exerciendo estas Plaças, las quales no hã de exceder del numero de seis, como queda expressado; y por lo q̃ mira à la forma de asiento, y concurrencia en el Consejo, ocuparàn los bancos de la parte derecha el Marquès de Vedmar, y los Ministros Militares, y los de la izquierda Don Juan Antonio de Torres, y los demàs Ministros Togados; y el Secretario ocuparà el mismo asiento, y lugar que an-